

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÓLVEGA**

Aprobada inicialmente la derogación del Reglamento Orgánico del Municipio de Ólvega, por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de marzo de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*; anuncio que también se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web www.olvega.es.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y formular las alegaciones que estime oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de derogación del mencionado Reglamento.

Ólvega, 10 de junio de 2020.– La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

1062

BOPSO-69-17062020